



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Gerencial Regional

N° 037 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 08 JUL. 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 458-2024-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 y en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2024-GR-APURÍMAC/GR., se ratifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, mencionando que, las delegaciones y atribuciones autorizadas mediante la presente resolución ejecutiva regional, tiene vigencia desde su emisión;

Que, mediante OFICIO N° 412-2024-GRA/GSRCH-GSR., la Gerencia Sub Regional Chanka, solicita asignación presupuestal a favor del Proyecto de Inversión con CUI N° 2494177;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante INFORME N° 455-2024-GRAP-09/GRPPAT/09.04/SGPMTI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite Opinión respecto a la solicitud de asignación presupuestal a favor del proyecto de inversión con CUI N° 2494177;

Que, mediante MEMORANDO N° 458-2024-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el monto de S/ 80,000.00 soles;

Que, con INFORME N° 1854-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el monto de S/ 80,000.00 soles;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de **OCHENTA MIL 00/100 SOLES (S/ 80,000.00)** en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	80,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	80,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	80,000
ACTIVIDAD	: 5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	80,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	80,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	80,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	80,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	80,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	80,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	80,000
		=====
A LA	:	
UNIDAD EJECUTORA	: 002 SEDE CHANKA	80,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	80,000
PROYECTO	: 2.494177 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DE CENTRO POBLADO CHAMPACCOCHA DISTRITO DE SAN JERONIMO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	80,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional de Apurímac

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OBRA	: 4.000038 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	80,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	80,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL	80,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	80,000
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,000
		=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	80,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	80,000
		=====

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000829

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/07/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 037-2024

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 08/07/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 458-2024-GRAP/09/GRPPAT DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN ENTRE GENERICAS DE GASTO PARA IIEE CHAMPACCOCHA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						80,000	0	
3999999						80,000	0	
5000376						80,000	0	
18						80,000	0	
7	2.8					80,000	0	
TOTAL						80,000	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000117
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 08/07/2024
DOCUMENTO : 237 / RGR 037-2024

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 08/07/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : EN ATENCION AL MEMORANDO Nº 458-2024-GRAP/09/GRPPAT
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0090									
2494177									
4000038									
18									
6	2.6								
TOTAL							0	80,000	

